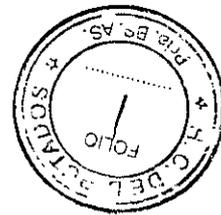




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

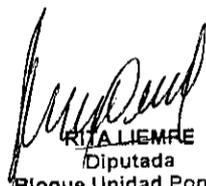


PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:**

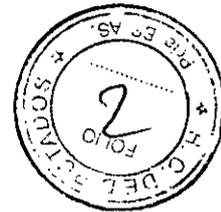
DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la realización del 1º Seminario de Derecho de los Animales, organizado por el Instituto de Derecho de los Animales del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín (C.A.D.J.J.), a realizarse viernes 24 de octubre de 2014 en dicha ciudad.


RITA LIEMRE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto invitar al Poder Ejecutivo Provincial a declarar de interés provincial el 1º Seminario de Derecho de los Animales, organizado por el Instituto de Derecho de los Animales del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín (C.A.D.J.J.). El mismo se realizara el viernes 24 de octubre de 2014 en dicha ciudad.

El seminario se encuentra abierto a abogados, funcionarios públicos, integrantes de las fuerzas de seguridad, asistentes sociales, veterinarios y público en general, la entrada es libre y gratuita.

El encuentro contará con la exposición de la Dra. Susana Dascalaky, abogada especialista en Derecho Penal y Derecho Animal, Directora de asuntos legales de la ONG Argentina CPCA e integrante del Staff Profesional de la National Link Coalition (EEUU) para Latinoamérica.

Temario:

- El "Derecho animal"
- Ley de maltrato y crueldad animal vigente y aplicable en nuestro país
- Fallos sobre casos de Maltrato y Crueldad Animal
- Intervención de las ONG en las casusas penales por maltrato animal
- La crueldad hacia los animales: la relación con la violencia familiar
- Violencia Social

El Instituto de Derecho de los Animales del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín fue creado en el mes de mayo del corriente año, el mismo se reúne dos veces por mes y entre sus objetivos se encuentran:

1) La comprensión y capacitación de los colegiados en la novedosa rama del derecho: EL DERECHO ANIMAL, su desarrollo histórico, y estado actual en el plano local, nacional y extranjero;

2) La proyección de los conocimientos adquiridos a la sociedad, promoviendo la participación a fin de fomentar y fortalecer el respeto a la dignidad animal, desde el prisma jurídico.-

3) La investigación y estudio de la Temática Animal;

4) El realizar el seguimiento y estudio de la aplicación práctica de la Legislación y Jurisprudencia referida a la materia "DERECHO ANIMAL";



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

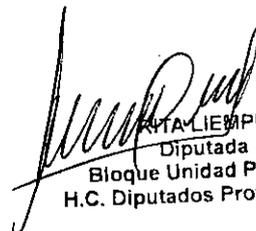


- 5) Impulsar campañas de concientización ciudadana sobre los derechos de los Animales y su Protección Legal;
- 6) Organizar Jornadas de Trabajo, Talleres, Congresos y Conferencias con especialistas locales, nacionales, internacionales para divulgar los avances normativos y de la Jurisprudencia;
- 7) Asesorar a la comunidad para la realización de denuncias de MALTRATO ANIMAL conforme una óptima aplicación de la Ley Nacion 14346, la cual es parte integrante del Código Penal vigente;
- 8) Promover charlas en Instituciones públicas, privadas, educativas o no, en relación a la temática DERECHO ANIMAL.

Hasta la fecha el instituto, entre otras cosas, ha solicitado:

- 1) A todas las UFIJ y JUZGADOS CORRECCIONALES de JUNIN un pedido de informe, a fin que informen cantidad de causas existentes sobre Maltrato Animal (Ley 14346), su estado; hecho investigado; y su estado total, a fin de efectuar futuros análisis de la temática.-
- 2) A la Municipalidad de Junín el envío de la totalidad del DIGESTO NORMATIVO en relación a la temática ANIMAL, vigente en la ciudad, a fin de analizar el estudio y presentación de proyectos que se estimen pertinentes, para su tratamiento en el Concejo Deliberante;
- 3) Al FISCAL GENERAL que arbitre las medidas a su alcance a fines de lograr la designación de un PROFESIONAL VETERINARIO en el Cuerpo Forense y Policía Científica a fines de agilizar las causas de maltrato animal y la intervención de dichos profesionales; lo cual a la fecha al no existir, debe ser costado por el propio denunciante cualquier intervención de un profesional en tal sentido, lo cual obviamente merma las posibilidades de denuncia ante la violación de la ley Nacional 14.346;
- 4) Se ha solicitado a la Municipalidad de Junín informe al Instituto el PRESUPUESTO asignado a ZOONOSIS.-

Estamos convencidos de que, como representantes electos debemos acompañar y reconocer este tipo de actividades y es por eso que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.-


NATALIA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.